

mos españoles de todos los siglos, pródigos de sus vidas quando se trata de la honra, y colocando la honra en la conservacion de su religion, en la fidelidad inalterable á sus legítimos Soberanos, y en el apego á los usos y costumbres de sus mayores.

S. M. al mismo tiempo de manifestar su real voluntad ha ofrecido á sus amados vasallos unas leyes fundamentales hechas de acuerdo con los procuradores de sus provincias de Europa y América; y de la próxima convocacion de las Córtes, compuestas de unos y otros, se ocupa una comision nombrada al intento. Aunque la convocatoria se hará sin tardanza, ha querido S. M. que preceda esta declaracion, en que ratifica la que contiene su real decreto de 4 de este mes acerca de las sólidas bases sobre las quales ha de fundarse la monarquía moderada, única conforme á las naturales inclinaciones de S. M., y que es el solo gobierno compatible con las luces del siglo, con las presentes costumbres, y con la elevacion de alma y caracter noble de los españoles. No duda S. M. que esta manifestacion, autorizada con su real palabra, conservará la tranquilidad en las provincias no alteradas, y quiere que V. la haga llegar á las que padecen turbaciones, para que depuesto todo encono, se preparen á nombrar luego que llegue la convocatoria para las Córtes sugetos dignos de sentarse entre sus hermanos de Europa para proceder bajo la presidencia del Monarca y Padre comun á curar las heridas que las pasadas calamidades han causado, y á precaver para lo venidero en quanto lo alcanzare la prudencia humana los males que han sufrido S. M. y sus vasallos de ambos mundos. — Lo que comunico &c.

Por real orden se han mando publicar los dos officios siguientes:

*Oficio dirigido al Sr. obispo de Orense en 19 de Mayo próximo por el ministerio de Gracia y Justicia.*

„En atencion al relevante mérito de V. E., á sus im-

